INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2026
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA USO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA ANNP - ID N° 486.999"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 1337 de fecha 17 de julio de 2026 - Art. 1°, quedando constituida por los siguientes representantes: Abg. Rossana Guerrero, por la Asesoría Jurídica, Sr. Rubén Bernal, por Gerencia Técnica y en representación de la Asesoría de Presidencia la Abg. José Peralta.

1. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 486.999
b) Publicación en el SICP: 09-07-2026 - 11:20
c) Disponibilidad presupuestaria: Rubro 392, Cubiertas y Cámaras de Aire, Gs. 749.460.000
d) Sistema de Adjudicación: por Lotes.
e) Método de selección: Basado únicamente en precio.

2. Acto de apertura de ofertas.

Se llevó a cabo el día 28 de julio de 2026, a las 09:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con cuatro (04) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA GS.	CORREO ELECTRONICO DECLARADO EN SU OFERTA
1	FSDJ SOCIEDAD ANONIMA	139.236.084	lictiaciones@fsdj.com.py
2	IMPERIO GROUP SA	524.316.240	imperiogroupsa@hotmail.com
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	587.364.000	cesarmostafarepuestos@gmail.com
4	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	452.753.000	fernando.benegas924@gmail.com

Oferta No Abierta: el sobre del oferente **EMPORIO FERRETERIA SRL,** con **RUC N° 80002756-6,** no fue abierta por llegada tardía (28/07/2026; 09:06 hs), según consta en el Acta de Apertura, la misma fue devuelta a la firma oferente.

Observaciones al acto de apertura: **Sin observaciones.**

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 inc. "2" del Decreto N° 2264/24, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

REQUISITOS LEGALES	OFERENTES			
	FSDJ SA	IMPERIO GROUP SA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP	**PRESENTA / CUMPLE** (fs. 05 al 07)	**PRESENTA / CUMPLE** (fs. 02 al 06)	**PRESENTA / CUMPLE** (fs. 01 al 04)	**PRESENTA / CUMPLE** (fs. 11 al 15)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**PRESENTA / CUMPLE** La Consolidada de Seguros - Póliza N° 1508064114 - Monto: Gs. 10.000.000 - vigencia 28/07/2026 - 05/12/2026 – (fs. 08 al 15)	**PRESENTA / CUMPLE** Aseguradora Tajy Póliza N° 1508004141- Monto: Gs. 37.500.000 - vigencia 28/07/2026 - 28/11/2026 – (fs. 07 al 15)	**PRESENTA / CUMPLE** La Rural SA de Seguros Póliza N° 1508005948 - Monto: Gs. 37.500.000 - vigencia 28/07/2026 - 25/11/2026 – (fs. 05 al 07)	**PRESENTA / CUMPLE** Seguros Chaco SA Póliza N° 1508019759 - Monto: Gs. 36.000.000 - vigencia 28/07/2026 - 24/12/2026 – (fs. 01 al 06)

8. Documentos legales.

Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889088 – (fs. 08 al 10)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889077 – (fs. 07 al 10)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889088 – (fs. 08 al 10)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889077 – (fs. 07 al 10)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889088 – Poder representante (fs. 08 al 10)	NO APLICA

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889141 – (fs. 01 al 04)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889147 – (fs. 19 al 23)	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889141 – (fs. 01 al 04)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889147 – (fs. 19 al 23)	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**PRESENTA / CUMPLE** Acta de Asamblea Perfil del Proveedor N° 1889141 – (fs. 01 al 04)	**PRESENTA / CUMPLE** Acta de Asamblea – Perfil del Proveedor N° 1889147 – (fs. 19 al 23)	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación realizada a los oferentes: **FSDJ SA; Imperio Group SA; Cesar Mostafa Ocampos y Fernando Rafael Benegas Álvarez,** en cuanto a documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que los oferentes han dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma

satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

4. Capacidad legal

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes: **FSDJ SA; Imperio Group SA; Cesar Mostafa Ocampos y Fernando Rafael Benegas Álvarez**, cumplen con las condiciones establecidas.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
FSDJ SA				
1	Francis Ruffinelli Almada	Presidente	2.309.055	No Registra Datos
2	Sebastián Ruffinelli Almada	Vice Presidente	3.526.699	No Registra Datos
3	Diego Ruffinelli Almada	Director	3.526.698	No Registra Datos
4	Juan Ruffinelli Almada	Director	4.930.827	No Registra Datos
Imperio Group SA				
1	Inocencia Dalila Olmedo Ferreira	Presidente	4.442.470	Registra Datos
2	Catalina Ferreira	Director Titular	2.064.916	No Registra Datos
3	Norma A. Lomaquis	Síndico Titular	1.390.055	No Registra Datos
4	Osvaldo Luis Villamayor Ferreira	Síndico Suplente	5.727.090	No Registra Datos
5	Andrea Aracely Villamayor Ferreira	Secretario	5.730.354	No Registra Datos
Cesar Mostafa Ocampos				
1	Cesar Mostafa Ocampos	Propietario –Director General	644.744	No Registra Datos
2	Alejando Amir Mostafa Caballero	Gerente - Apoderado	4.260.825	No Registra Datos
3	Cesar Francisco Mostafa Caballero	Asesor – Apoderado	4.260.829	No Registra Datos
Fernando Rafael Benegas Álvarez				
1	Fernando Rafael Benegas Alvares	Propietario	3.549.901	No Registra Datos

El Sra. Inocencia Dalila Olmedo Ferreira, Presidente de la firma **Imperio Group SA**, figura con Categoría xs2 (Profesional superior II – Licenciado en enfermería) en el MSPBS, año 2025.

Sobre este punto, el comité evaluador ha realizado el análisis de la oferta en los términos expuestos en la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015, y considera apropiado traer a colación las disposiciones contenidas en el Art. 38° de la Ley 7609/26 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" que dice: *"Inclúyase en la Tabla de Excepciones de la Secretaría de la Función Pública y el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), todas las categorías "S" pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que cuentan con personal de blanco, asimismo las categorías L, Z y U correspondientes a cargos docentes de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), responsabilizando a las unidades de Recursos Humanos el control efectivo de la no superposición de los horarios establecidos y que serán comunicados a la Secretaría de la Función Pública…"*

En base a la normativa mencionada, y considerando lo dispuesto en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 2° inc. f), que textualmente dice: *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente… Los docentes de las Universidad Nacional y de las Institucionales Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica…"*, este Comité de Evaluación, manifiesta que el representante de la firma **Imperio Group SA**, NO se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos a y b del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", por lo que su oferta será analizada en los siguientes criterios de evaluación. En cuanto a los demás representantes de las firmas oferentes participantes en la presente licitación, los mismos NO cuentan con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el Sistema SINARH.

Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 7445/2025 de la Función Pública y Servicio Civil y el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

Se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Personas, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que las firmas han presentado con sus ofertas el Formulario correspondiente.

A Continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO, resultando que las firmas oferentes han presentado el Formulario en sus respectivas ofertas.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, **FSDJ SA; Imperio Group SA; Cesar Mostafa Ocampos y Fernando Rafael Benegas Álvarez,** CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal

Análisis de precios ofertados

5.1 Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75º inc. 2), del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que el oferentes: **FSDJ SA; Cesar Mostafa Ocampos y Fernando Rafael Benegas Álvarez,** no presentan errores aritméticos, en cuanto al oferente, **Imperio Group SA**, presenta errores aritméticos en su planilla de precio presentado, por lo que este Comité Evaluador, mediante nota remitida al correo electrónico declarado en su oferta, en fecha 29 de julio de 2026 solicita la **Aceptación o Rechazo** de las correcciones aritméticas realizadas de acuerdo al siguiente detalle: **Total Ofertado: 524.316.240 – Total con corrección aritmética: 524.316.244.**

El oferente **Imperio Group SA**, en fecha 29/08/2026, remite al correo (comiteevaluador.annp@gmail.com), nota aceptando las correcciones aritméticas realizadas a su oferta.

5.2 Orden de menor a mayor por lote:

Orden	Oferente	Monto total ofertado (Gs.)
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	108.136.000
2	IMPERIO GROUP S.A	127.004.410
3	F.S.D.J. SA	139.236.084
4	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	146.464.000

Orden	Oferente	Monto total ofertado (Gs.)
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	344.617.000
2	IMPERIO GROUP S.A	397.311.834
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	440.900.000
4	F.S.D.J. SA	No Cotiza

A continuación el Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes, se evidencia que el mismo se encuentra fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente, **FSDJ SA** (Lote N° 1 - Ítems 5, 6, 10 y 13); **Imperio Group SA** (Lote N° 1 y Lote N° 2); **Cesar Mostafa Ocampos** (Lote N° 1 y Lote N° 2), **Fernando Rafael Benegas Álvarez** (Lote N° 1 y Lote N° 2).

a) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 29 de julio de 2026, al oferente **FSDJ SA**, la composición de los precios ofertados, en razón de que el Lote N° 1 (Ítems: 5, 6, 10 y 13), se encuentran fuera del límite establecido en la normativa, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia	%
5	Neumático Radial 205/70/75R16 (*) AT	4	2.243.333	1.408.166	-835.167	-37%
6	Neumático Radial 235/70R17,5.(*) AT	4	2.767.980	1.925.985	-841.995	-30%
10	Neumático Radial 255/265/70 R17(*) AT	8	1.812.333	1.309.250	-503.083	-28%
13	Neumático con cámara y protector 1000 20 (Lisa) de 16 telas	10	3.745.667	2.446.880	-1.298.787	-35%

*El oferente **FSDJ SA**, mediante por Mesa de Entrada de la UOC, en fecha 30 de julio de 2026, a las 09:34 hs. remite la composición de precio de los ítems del lote solicitado.*

b) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 29 de julio de 2026, al oferente **Imperio Group SA**, la composición de los precios ofertados, del Lote N° 1 y Lote N° 2, ya que las mismas se encuentran fuera del límite establecido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia	%
LOTE 1						
1	Neumático Radial 175/65R14.(*) AT	8,00	582.667	407.867	-174.800	-30%
2	Neumático Radial 175/70R13.(*) AT	8,00	585.167	409.617	-175.550	-30%
3	Neumático Radial 195/205/70 R14. (*) AT	8,00	1.088.533	761.973	-326.560	-30%
4	Neumático Radial 205/70/75R16 (*) AT	4,00	1.294.667	906.267	-388.400	-30%
5	Neumático Radial 235/60R18.(*) AT	4,00	2.243.333	1.570.333	-673.000	-30%
6	Neumático Radial 235/70R17,5.(*) AT	4,00	2.767.980	1.937.586	-830.394	-30%
7	Neumático Radial 245/70R16(*) AT	34,00	1.267.000	886.900	-380.100	-30%
8	Neumático Radial 245/70R16(*) Pantanera	4,00	1.862.667	1.303.867	-558.800	-30%
9	Neumático Radial 255/70 R16(*) AT	16,00	1.529.667	1.070.767	-458.900	-30%
10	Neumático Radial 255/265/70 R17(*) AT	8,00	1.812.333	1.268.633	-543.700	-30%
11	Neumático Radial 255/55 R20(*) AT	4,00	1.089.667	762.767	-326.900	-30%
12	Neumático Radial 265/70/75 R16(*) AT	4,00	1.710.667	1.197.467	-513.200	-30%
13	Neumático con cámara y protector 1000 20 (Lisa) de 16 telas	10,00	3.745.667	2.621.967	-1.123.700	-30%
LOTE N° 2						
1	Neumático Radial11R22,5 o 275/80 R22,5 Lisa(*) de 16 telas	10,00	3.660.000	2.562.000	-1.098.000	-30%

2	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1800.25.(*) de 40 telas con cámara y Protector	15,00	25.825.000	18.077.500	-7.747.500	-30%
3	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1600.25.(*) de 32 telas	2,00	26.091.667	18.264.167	-7.827.500	-30%
4	Neumático Industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 28 telas	20,00	2.936.000	2.055.200	-880.800	-30%
5	Neumático industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 14/16 telas con cámara y protector	20,00	1.635.500	1.144.850	-490.650	-30%

*El oferente **IMPERIO GROUP SA**, a través del correo electrónico, en fecha 30 de julio de 2026, a las 12:03 hs. remite la composición de precio de los lotes solicitados.*

c) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 29 de julio de 2026, al oferente **Cesar Mostafa Ocampos**, la composición de los precios ofertados, en razón de que el Lote N° 1 (Ítems: 3, 5 y 10) y Lote N° 2 (Ítems: 1, 2 y 3), se encuentran fuera del marco legal Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia	%
LOTE N° 1						
3	Neumático Radial 195/205/70 R14. (*) AT	8,00	1.088.533	750.000	-338.533	-31%
5	Neumático Radial 235/60R18.(*) AT	4,00	2.243.333	1.440.000	-803.333	-36%
10	Neumático Radial 255/265/70 R17(*) AT	8,00	1.812.333	1.340.000	-472.333	-26%
LOTE N° 2						
1	Neumático Radial11R22,5 o 275/80 R22,5 Lisa(*) de 16 telas	10,00	3.660.000	2.600.000	-1.060.000	-29%
2	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1800.25.(*) de 40 telas con cámara y Protector	15,00	25.825.000	19.100.000	-6.725.000	-26%
3	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1600.25.(*) de 32 telas	2,00	26.091.667	19.200.000	-6.891.667	-26%

*El oferente, **Cesar Mostafa Ocampos,** mediante correo electrónico, en fecha 30 de julio de 2026 a las 09:37 hs, remite la composición de precios de los ítems del lote solicitado, en tiempo y forma.*

d) El Comité de Evaluación en uso de sus facultades, procedió a solicitar por correo electrónico, en fecha 29 de julio de 2026, al oferente **Fernando Rafael Benegas Álvarez**, la composición de los precios ofertados, en razón de que el Lote N° 1 y el Lote N° 2, se encuentran fuera del límite establecido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia	%
LOTE N° 1						
1	Neumático Radial 175/65R14.(*) AT	8,00	582.667	274.400	-308.267	-53%
2	Neumático Radial 175/70R13.(*) AT	8,00	585.167	267.400	-317.767	-54%
3	Neumático Radial 195/205/70 R14. (*) AT	8,00	1.088.533	383.600	-704.933	-65%
4	Neumático Radial 205/70/75R16 (*) AT	4,00	1.294.667	876.400	-418.267	-32%
5	Neumático Radial 235/60R18.(*) AT	4,00	2.243.333	764.400	-1.478.933	-66%
6	Neumático Radial 235/70R17,5.(*) AT	4,00	2.767.980	1.391.600	-1.376.380	-50%
7	Neumático Radial 245/70R16(*) AT	34,00	1.267.000	851.200	-415.800	-33%
8	Neumático Radial 245/70R16(*) Pantanera	4,00	1.862.667	1.103.200	-759.467	-41%
9	Neumático Radial 255/70 R16(*) AT	16,00	1.529.667	992.600	-537.067	-35%
10	Neumático Radial 255/265/70 R17(*) AT	8,00	1.812.333	1.103.200	-709.133	-39%
11	Neumático Radial 255/55 R20(*) AT	4,00	1.089.667	1.659.000	569.333	52%
12	Neumático Radial 265/70/75 R16(*) AT	4,00	1.710.667	1.391.600	-319.067	-19%

13	Neumático con cámara y protector 1000 20 (Lisa) de 16 telas	10,00	3.745.667	1.834.000	-1.911.667	-51%
LOTE N° 2						
1	Neumático Radial11R22,5 o 275/80 R22,5 Lisa(*) de 16 telas	10,00	3.660.000	1.514.800	-2.145.200	-59%
2	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1800.25.(*) de 40 telas con cámara y Protector	15,00	25.825.000	16.006.200	-9.818.800	-38%
3	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1600.25.(*) de 32 telas	2,00	26.091.667	12.880.000	-13.211.667	-51%
4	Neumático Industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 28 telas	20,00	2.936.000	1.233.400	-1.702.600	-58%
5	Neumático industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 14/16 telas con cámara y protector	20,00	1.635.500	1.947.400	311.900	19%

El oferente, ***Fernando Rafael Benegas Álvarez*** *mediante correo electrónico, en fecha 30 de julio de 2026, a las 10:09 Hs., remite la composición de precios de los ítems del lote solicitado, en tiempo y forma.*

Conclusión:

El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones en su artículo N° 4, criterio de evaluación a ser aplicada en los análisis de los precios de referencia entre el precio ofertado y el precio referencial, en el marco de la Ley 7021/22", analiza la composición y el desglose de precios realizada por los oferentes:.

Analizado el desglose de precios remitido por las firmas oferentes **FSDJ SA,** Lote N° 1 (Ítems: 5, 6, 10 y 13), **Imperio Group SA,** Lote N° 1 y Lote N° 2**, Cesar Mostafa Ocampos,** Lote N° 1 (Ítems: 3, 5 y 10) y Lote N° 2 (Ítems: 1, 2 y 3) y **Fernando Rafael Benegas Álvarez,** Lote N° 1 y Lote N° 2, la mismas justifican plenamente los ítems y lotes de su oferta que se ha situado por debajo del 25% y por arriba del 15% del precio referencial, así mismo se visualiza en la nota presentada una explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítems solicitados, este Comité Evaluador **Acepta** el desglose de precios presentado por las firmas mencionadas más arriba.

6. Margen de preferencia nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

6.1. Aplicación de Margen de Preferencia

No aplica el margen de preferencia al cotizar todos productos de origen extranjero.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, en los Lotes N° 1 y Lote N° 2, el cual corresponde a la firma FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, la que serán analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, documentación legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, para cumplir el contrato

7. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

A continuación se verifica la documentación presentada por la firma oferente FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizará en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889077 – (fs. 07 al 10)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889077 – (fs. 07 al 10)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1889077 – (fs. 07 al 10)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**PRESENTA / CUMPLE** (fs. 17 al 18)

Solicitud de Documentos:

En fecha 31 de julio de 2026, el Comité de Evaluación, procedió a solicitar a la firma oferente Fernando Rafael Benegas Álvarez, los siguientes documentos:

Demostrar:

Capacidad Financiera: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE General. b) IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General. c) Formulario 106 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE Simple. d) Formulario 104 de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en [Venta y/o Provisión de Neumáticos] con facturaciones de venta y/o contratos , por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025)). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Capacidad Técnica: 1. El oferente deberá presentar documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas 2. El año de fabricación de las cubiertas ofertadas, no deberá ser superior a 12 meses anteriores a la fecha de la oferta.

Este pedido se hace a efectos de proseguir con la evaluación de la oferta presentada. Deberá dar respuesta a lo solicitado a más tardar **hasta las 12:00 horas del día lunes 03 de Agosto de 2026**. El documento requerido deberá ser enviado al correo electrónico (comiteevaluador.annp@gmail.com)

El oferente FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, remitió los documentos en fecha 31 de julio de 2026 a las 13:56 hs.

Capacidad Financiera:

Con el Objeto de calificar la situación financiera del oferente, se considerara los siguientes índices:

1) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:
   a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023,2024)
   b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023, 2024)
   c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los años (2022, 2023, 2024) no deberá ser negativo.

Fernando Rafael Benegas Álvarez						
REQUISITOS DE CALIFICACION	**CUENTA**	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO**	**Resultado**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022-2023-2024).	**ACTIVO CORRIENTE**	7.196.088.645	9.971.406.713	12.813.894.222	9.993.796.527	2,16
	PASIVO CORRIENTE	3.369.039.912	4.321.380.262	6.190.603.744	4.627.007.973	
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2021-2022-2023)	**TOTAL ACTIVO**	8.663.729.711	11.690.834.476	14.776.986.036	11.710.516.741	0,59
	TOTAL PASIVO	5.544.905.369	6.980.232.649	8.289.394.733	6.938.177.584	

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los 3 años (2022-2023-2024), no deberá ser negativo.	**Rentabilidad**	3.118.824.342	4.710.601.827	6.487.591.303	4.772.339.157	172%
	Capital	1.814.458.210	2.466.641.278	4.037.413.662	2.772.837.717	

El Oferente Fernando Rafael Benegas Álvarez, cumple con la capacidad financiera requerida.

Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia provisión de neumático con facturaciones de venta, contrato y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los ultimo 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, 2023, 2024 y 2025

Por esta razón, más abajo, se analiza las documentaciones presentadas por el oferente.

Facturas/Recepciones finales/Contratos	Monto total
Factura nº 0001542/2023	24.659.600
Facturas Nº 0004020/2024	259.581.250
Facturas Nº 0004206/2024	259.581.250
Total copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales	**543.822.100**
Total Ofertado	**452.753.000**
40% como mínimo del monto total ofertado	**181.101.200 (CUMPLE)**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Fernando Rafael Benegas Álvarez
Copia de facturaciones de venta y sus respectiva remisiones o contratos y sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal	**CUMPLE** Fecha de inscripción 10/03/2017

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El oferente deberá presentar documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

2. El año de fabricación de las cubiertas ofertadas, no deberá ser superior a 12 meses anteriores a la fecha de la oferta.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Fernando Rafael Benegas Álvarez
El oferente deberá presentar Declaración Jurada, que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada donde manifieste que el año de fabricación de las cubiertas ofertadas, no son superior a 12 meses anteriores a la fecha de la oferta.	**CUMPLE**

El análisis de las Especificaciones Técnicas requeridas y estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra en el Anexo I.

Verificada y analizada las Documentaciones sustanciales, Legales, Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Experiencia requerida y Capacidad Técnica, se concluye que el oferente: Fernando Rafael Benegas Álvarez, **Cumple** con los requisitos establecidos por la convocante.

Selección de la oferta:
Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma: **Fernando Rafael Benegas Álvarez**, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLEN" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 54 y N° 55 de la Ley N° 7021/22, y los artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se pasa a seleccionar a la oferta presentada por la firma Fernando Rafael Benegas Álvarez, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

8. Conclusión y Recomendación del Comité de Evaluación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, en donde dice "*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor de dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de base y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida*"

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el marco del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08 /2026"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA USO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA ANNP - ID N° 486.999"**, según Sistema de Adjudicación por **Lotes,** recomienda adjudicar:

Adjudicar el Lote N° 1 y Lote N° 2, a la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, con Ruc Nº 3543901-7, por la suma total de Gs. 452.753.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y tres mil), a ser imputado en el Tipo de Presupuesto – Programa 1 – Programa Central. Actividad 2 – Gestión Administrativa – Rubro 392, Fuente 30, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
LOTE N° 1						
1	25172504-001	Neumático Radial 175/65R14.(*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	274.400	2.195.200
2	25172504-001	Neumático Radial 175/70R13.(*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	267.400	2.139.200
3	25172504-001	Neumático Radial 195/205/70 R14. (*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	383.600	3.068.800
4	25172504-001	Neumático Radial 205/70/75R16 (*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	876.400	3.505.600
5	25172504-001	Neumático Radial 235/60R18.(*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	764.400	3.057.600
6	25172504-001	Neumático Radial 235/70R17,5.(*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.391.600	5.566.400
7	25172504-001	Neumático Radial 245/70R16(*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34,00	851.200	28.940.800
8	25172504-001	Neumático Radial 245/70R16(*) Pantanera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.103.200	4.412.800
9	25172504-001	Neumático Radial 255/70 R16(*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	992.600	15.881.600
10	25172504-001	Neumático Radial 255/265/70 R17(*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	1.103.200	8.825.600

11	25172504-001	Neumático Radial 255/55 R20(*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.659.000	6.636.000
12	25172504-001	Neumático Radial 265/70/75 R16(*) AT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.391.600	5.566.400
13	25172504-001	Neumático con cámara y protector 1000 20 (Lisa) de 16 telas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	1.834.000	18.340.000
LOTE N° 2						
1	25172503-001	Neumático Radial11R22,5 o 275/80 R22,5 Lisa(*) de 16 telas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	1.514.800	15.148.000
2	25172503-001	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1800.25.(*) de 40 telas con cámara y Protector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	16.006.200	240.093.000
3	25172503-001	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1600.25.(*) de 32 telas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	12.880.000	25.760.000
4	25172503-001	Neumático Industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 28 telas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	1.233.400	24.668.000
5	25172503-001	Neumático industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 14/16 telas con cámara y protector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	1.947.400	38.948.000

452.753.000

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Máxima Autoridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.

Abg. Rossana Guerrero
Rep. Asesoría Jurídica

Sr. Rubén Bernal
Rep. Gerencia Técnica

Abg. Jose Peralta V.
Rep. Asesoría de la Presidencia

ANEXO I
INFORME TÉCNICO

LPN N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA USO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA ANNP" - ID N° 486.999

Se incorpora como Anexo I y forma parte integrante del presente Informe de Evaluación el Informe Técnico emitido por la Gerencia Técnica, correspondiente a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el oferente FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA USO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA ANNP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°8/2026 – ID N°486.999

OFERENTE: FERNANDO RAFAEL BENEGAS

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	25172504-001	Neumático Radial 175/65R14.(*) AT	CUMPLE	
2	25172504-001	Neumático Radial 175/70R13.(*) AT	CUMPLE	
3	25172504-001	Neumático Radial 195/205/70 R14. (*) AT	CUMPLE	
4	25172504-001	Neumático Radial 205/70/75R16 (*) AT	CUMPLE	
5	25172504-001	Neumático Radial 235/60R18.(*) AT	CUMPLE	
6	25172504-001	Neumático Radial 235/70R17,5.(*) AT	CUMPLE	
7	25172504-001	Neumático Radial 245/70R16(*) AT	CUMPLE	
8	25172504-001	Neumático Radial 245/70R16(*) Plantanera	CUMPLE	
9	25172504-001	Neumático Radial 255/70 R16(*) AT	CUMPLE	
10	25172504-001	Neumático Radial 255/265/70 R17(*) AT	CUMPLE	
11	25172504-001	Neumático Radial 255/55 R20(*) AT	CUMPLE	
12	25172504-001	Neumático Radial 265/70/75 R16(*) AT	CUMPLE	
13	25172504-001	Neumático con cámara y protector 1000 20 (Lisa) de 16 telas	CUMPLE	
1	25172503-001	Neumático Radial11R22,5 o 275/80 R22,5 Lisa(*) de 16 telas	CUMPLE	
2	25172503-001	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1800.25.(*) de 40 telas con cámara y Protector	CUMPLE	
3	25172503-001	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1600.25.(*) de 32 telas	CUMPLE	
4	25172503-001	Neumático Industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 28 telas	CUMPLE	
5	25172503-001	Neumático Industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 14/16 telas con cámara y protector	CUMPLE	

Rubén Bernal Jara
Jefe, Dpto. de Transporte y Suministro
ANNP | Gerencia Técnica

Visión: "Ser líder en la prestación sustentable de los servicios portuarios, mediante una gestión competitiva"

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA USO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA ANNP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°8/2026 – ID N°486.999

OFERENTE: FERNANDO RAFAEL BENEGAS

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	25172504-001	Neumático Radial 175/65R14.(*) AT	CUMPLE	
2	25172504-001	Neumático Radial 175/70R13.(*) AT	CUMPLE	
3	25172504-001	Neumático Radial 195/205/70 R14. (*) AT	CUMPLE	
4	25172504-001	Neumático Radial 205/70/75R16 (*) AT	CUMPLE	
5	25172504-001	Neumático Radial 235/60R18.(*) AT	CUMPLE	
6	25172504-001	Neumático Radial 235/70R17,5.(*) AT	CUMPLE	
7	25172504-001	Neumático Radial 245/70R16(*) AT	CUMPLE	
8	25172504-001	Neumático Radial 245/70R16(*) Plantanera	CUMPLE	
9	25172504-001	Neumático Radial 255/70 R16(*) AT	CUMPLE	
10	25172504-001	Neumático Radial 255/265/70 R17(*) AT	CUMPLE	
11	25172504-001	Neumático Radial 255/55 R20(*) AT	CUMPLE	
12	25172504-001	Neumático Radial 265/70/75 R16(*) AT	CUMPLE	
13	25172504-001	Neumático con cámara y protector 1000 20 (Lisa) de 16 telas	CUMPLE	
1	25172503-001	Neumático Radial11R22,5 o 275/80 R22,5 Lisa(*) de 16 telas	CUMPLE	
2	25172503-001	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1800.25.(*) de 40 telas con cámara y Protector	CUMPLE	
3	25172503-001	Neumático Industrial tipo E - 4 , 1600.25.(*) de 32 telas	CUMPLE	
4	25172503-001	Neumático Industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 28 telas	CUMPLE	
5	25172503-001	Neumático industrial 700. 15 28.9.15.(*) de 14/16 telas con cámara y protector	CUMPLE	

Rubén Bernal Jara
Jefe, Dpto. de Transporte y Suministro
ANNP | Gerencia Técnica